

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico, necesario sin interés, número 402 de entrada y número de registro 54.124, constituido el día 1 de abril de 1977, por un importe de 1.239.840 pesetas, de la propiedad de ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a disposición del mismo, como garantía por la expropiación de la finca sita en el número 16 de la calle Graciano de Mérida (Badajoz), para la adquisición de los inmuebles adosados a la Alcazaba Árabe de la localidad antes mencionada de la que es titular doña Eladía Petra Hidalgo-Barquero Romero. Se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósito de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 21 de mayo de 1985.—El Delegado de Hacienda.—7.713-E (37340).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel López Fernández.

Domicilio: Calle Aguilar, número 117, Puente Genil (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Manglano, o de Los Huesos.

Términos municipales en que radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley, número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en

Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de abril de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego P. Fidalgo Bravo.—2.108-D (36907).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Isabel Marcos García, por extravío del que le fue expedido en 5 de enero de 1983.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—D. Amado.—10.532-C (42183).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 1985, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Zona 17, Subzona C, Polígono Industrial de «San Marcos», de Getafe.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra el transcrito acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Getafe, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio.

Getafe, 24 de abril de 1985.—El Alcalde.—3.997-A (39785).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado febrero, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la calle «H» de Puente Pedrina, desestimando las alegaciones formuladas contra el mismo: la realización inmediata de la urbanización del primer tramo de la calle hasta su enlace con la calle «A», con la obligación por parte del promotor de la edificación construida en dicho tramo de sufragar los gastos de dicha urbanización y de afianzar la participación, en su momento, en los gastos que le correspondan en la urbanización del segundo tramo.

Asimismo, en la referida sesión se acordó suspender por el plazo de un año el otorgamiento de licencias de edificación en la zona que se describe a continuación, con el fin de estudiar la modificación en la misma del Plan Parcial de Puente Pedrina:

«Polígono comprendido por las semimanzanas que conforman la calle "H" del polígono de Puente Pedrina, en el área incluida en la edificación que tendrá acceso desde la misma y que se define del siguiente modo: Partiendo desde el punto A definido por el linde de los edificios 46 A y 46 de la calle de La Estrada y a los 14 metros de alineación de dicha calle, recta paralela a dicha alineación, con una distancia de 97 metros hasta el punto B. Dichos puntos distan, respectivamente, 50 y 33 metros de la alineación de la calle "H" sobre dicha recta A-B, partiendo de dicho punto B, recta que se dirige hacia la alineación de la carretera de Orense a una distancia de 126 metros y en su intersección con la paralela a dicha alineación a los 14 metros de la misma en el punto C y a 43 metros de la alineación más próxima de la calle "H". Desde este punto C, siguiendo la mencionada paralela a la alineación de la carretera de Orense, a 14 metros de la misma, un segmento de 96 metros de longitud define al punto D, que dista a su vez 39 metros sobre dicha recta de la alineación más próxima de la calle "H". Por último, se cierra el polígono con un segmento que une el punto A con D, de 77,5 metros de longitud.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 2 de mayo de 1985.—El Alcalde.—4.332-A (42099).

Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del 18 de abril de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Barcelona

Aprobar, inicialmente, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano, elaborada por los Servicios Técnicos de Urbanismo de esta CMB en ejecución de la sentencia firme, dictada por la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 3 de octubre de 1983, consistente en ampliar a la totalidad de la manzana delimitada por las calles Provenza, Villarroel, Corega y plaza del Doctor

Cajigal, de Barcelona, la calificación de Equipamientos Comunitarios públicos, existentes y privados (clave 7.^a, en sustitución de la calificación prevista por el PGM de Parques y Jardines Urbanos actuales de carácter local (clave 6.^a, que ha sido anulada en virtud de la expresada sentencia. Someterla a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayo difusión de la provincia, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona por igual período de un mes, de acuerdo con el citado artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento Urbanístico; tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones y elevarla a la Generalitat para el trámite de aprobación definitiva.

Aprobar, inicialmente, la propuesta de modificación del PGM en el término municipal de Barcelona, consistente en calificar de «equipamientos comunitarios de nueva creación a nivel local» (clave 7b), la finca número 107 del paseo de Gracia y de «Parques y Jardines Urbanos de nueva creación de carácter local» (clave 6b), la finca número 306 de la calle Còrrega. Someterla a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, para que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo y el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona, por igual período de un mes, de acuerdo con el citado artículo 41 y el artículo 129 del Reglamento de Planeamiento y tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones y elevarla a la Generalitat para el trámite de aprobación definitiva. Notificar personalmente el presente acuerdo a los propietarios del sector afectado.

Badalona

Aprobar, inicialmente, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano, que comporta la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Sector de Sant Roc de Badalona, aprobado definitivamente por el Consejo Metropolitano el 14.2.85 y que incorpora las rectificaciones derivadas del protocolo firmado el 3 de noviembre de 1983, entre el Ayuntamiento de Badalona, de una parte, y «Estudios y Suministros Eléctricos, Sociedad Anónima», «Comercial Vallvidrera, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria San Beda, Sociedad Anónima» e «Industrias del Besòs, Sociedad Anónima», de otra. Suspender el otorgamiento de licencias en los terrenos afectados por la modificación del PGM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento, para el desarrollo de la Ley de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña. Someterla a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes. Tener por otorgada la aprobación provisional si durante el trámite de información

pública no se producen alegaciones y elevarla a la Generalitat para el trámite de aprobación definitiva. Comunicar, asimismo, el presente acuerdo a las Corporaciones Locales limítrofes del Ayuntamiento de Badalona, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 3/1984, de 9 de enero de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña.

Aprobar, inicialmente, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano, formulada por el Ayuntamiento Pleno de Badalona, consistente en destinar 4.240 metros cuadrados de suelo ubicado en el sector Nova Lloreda de su término municipal y calificado de sistema de parques y jardines urbanos de nueva creación y de carácter local (6b) a sistema de equipamientos comunitarios de nueva creación y de interés municipal (7b). Someterla a información pública por un plazo de un mes por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y el artículo 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones oportunas y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Badalona, por igual período de un mes, de acuerdo con los mencionados artículos 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones y elevarla a la Generalitat de Catalunya, para el trámite de aprobación definitiva, trámite que habrá de efectuarse de conformidad con el procedimiento específico establecido en el artículo 50 de la Ley del Suelo, ya que la presente modificación implica una alteración de zona verde. Manifestar al Ayuntamiento de Badalona que, en todo caso, en el correspondiente Plan Especial de concreción del uso de equipamientos resultará necesario abordar su disposición y la de su entorno, a fin de resolver adecuadamente la implantación, en coherencia con el edificio escolar ya existente y de manera que la edificación propuesta y sus instalaciones se integren en el parque urbano, sin disminuir ni la utilización ni la accesibilidad. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Badalona, así como a las Corporaciones Locales limítrofes a él, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 3/1984, del 9 de enero y el artículo 5.1 y 2 del Reglamento 146.1984, de 10 de abril, aprobado para el desarrollo de aquella. Se encarga a la Dirección de Servicios de Urbanismo que el Ayuntamiento de Badalona justifique documentalmente que el sistema de espacios libres del municipio no resultará disminuido respecto a los terrenos previstos en el Plan General Metropolitano.

Hospitalet de Llobregat

Aprobar, inicialmente, con el quórum «especial» de la mayoría absoluta legal, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en el sector Collblanc, formulada por el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, consistente en: a) La supresión de la ampliación de la calle Montseny, en el tramo comprendido entre Riera Blanca y Martí Julià, calificada de 17-5b y proponiéndose la calificación de zona de «remodelación pública» (clave 14a); y b) La conservación de las viviendas públicas de la plaza Guernica, calificada de «parques y jardines urbanos actuales de carácter local» (clave 6a), y proponiéndose la calificación de zona de remodelación pública (clave 14a), que se tramita por el procedimiento específico de modificación de zonas verdes o espacios libres, establecido en el artículo 50 de la Ley del Suelo. Someterla a información pública por el período de un mes, para que puedan deducirse las alegaciones correspondientes y abrir, seguidamente, un período de igual duración de audiencia al Ayuntamiento afectado.

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público durante los plazos señalados, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la avenida del Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 6 de mayo de 1985.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell, -9.006-C (37427).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública, en concreto, para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitos en Canónigo Brugulat, número 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A-5.087 R. R. L. T. L-19759.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea a 25 KV y nueva E. T. en el término municipal de Talavera, localidad de Civit con sus correspondientes líneas de B. T. para suministro eléctrico a las masías Casa Magin, Can Nova, Casa Batlle y otras.

Línea eléctrica con origen en línea a P. T. 89 Civit y final en nuevo P. T. 368 Batlle.

Estación transformadora: 368 «Batlle», situada junto «La Magina», tipo, intemperie, transformador de 50 KVA, relación 11/0.38 KV.

Lérida, 26 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—5.594-C (26087).

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública del proyecto N-T-310 «Nueva carretera local de Cunit a la BV-2.116 (Cunit a Gornal). Tramo: Cunit»

Ha sido aprobado técnicamente el 26 de febrero de 1985 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya el proyecto «Nueva carretera local de Cunit a la BV 2.116 (Cunit a Gornal). Tramo: Cunit».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle D'Aragó, 244-248) y en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona (calle Llovera, 52, Reus), o en las Corporaciones Municipales afectadas (Cunit y Castellet i la Gornal) y

formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de abril de 1985.—El Director general de Carreteras.—6.410-E (29398).

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

Servicios Territoriales

GRANADA

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:
Origen: Apoyo existente.
Final: Último apoyo de la presente consolidación.

Término municipal afectado: Castril.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,877.
Tensión de servicio: 15/20 kV.
Conductores: Aluminio-acero 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 4/SA.
Potencia a transportar: 1.000 kVA.

d) Centro de transformación y seccionamiento:

Emplazamiento: Barriada Fatima.
Tipo: Interior.
Potencia: 50 kVA.
Relación de transformación: 15 kV \pm 5 por 100 230/133 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.073.476 pesetas.

g) Finalidad: Reforma parcial línea Castril-Huésca y sustituir el actual Centro transformación Fátima por un nuevo Centro transformador y seccionamiento.

h) Referencia: 3.603-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Doctor Guirao

Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—3.065-14 (28480).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calle Escudo del Carmen, 31. Granada.

c) Línea eléctrica:
Origen: Línea a 25 kV Huélago-Atascadero.
Final: Centro transformación.
Término municipal afectado: Huélago.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,1.
Tensión de servicio: 25 kV.
Conductores: Aluminio-acero 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo suspendido ESA U4OBS.
Potencia a transportar: 50 kVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Huélago-Atascadero.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 kVA.
Relación de transformación: 25 kV \pm 5 por 100 B2.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.037.986 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico.

h) Referencia: 3.606-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Doctor Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—3.062-14 (28476).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

c) Línea eléctrica:
Origen: Línea a 66 kV Fargue-San Antonio y San Antonio Atarfe.

Final: En la misma línea.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,226.
Tensión de servicio: 66 kV.
Conductores: Aluminio-acero 288,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Doble cadena.
Potencia a transportar: 30 MVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 5.046.560 pesetas.

f) Finalidad: Modificación línea a 66 kV Fargue-San Antonio, entre apoyos 12 FL-15 FL, en urbanización «Los Cármenes de Rolando».

g) Referencia: 1.487-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—3.061-14 (28475).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Minería e Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.134.
Solicitante: «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Instalación:
Modernización de línea aérea a 20 KV, «Pinar-Puerto», con 900 metros de conductor L-ARL-145, sobre apoyos metálicos, doble circuito en los primeros 395 metros.

Derivación de la anterior, «Puerto-C. Bombas», 20 KV, con 84 metros de conductor L-ARL-145, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Terrenos propios en San Juan de Nieva-Castrillón.

Objeto: Mejorar condiciones de seguridad y suministro propio.

Oviedo, 24 de junio de 1985.—El Jefe del Servicio.—3.388-D (52243).